

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Vene essistad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno Nº 5633/18, presentada por la Dra. Silvia Lucrecia Viv ana DAHINTEN docente de la Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota eleva su renuncia condicionada: segúr los términos de los Decretos 882C y 9202/62 (es decir, condicionada a la obtención de su beneficio jubilatorio) al cargo de Profesora Asociada regular, dedicación Exclusiva de la asignatura Genética (Genética y Evolución) de la Sede Puerto Madryn.

Que no existen impedimentos académicos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO $\underline{R\ E\ S\ U\ E\ L\ V\ E}$

Art. 1°) Aceptar la *renuncia CONDICIONADA* presentada por el *D-a. Silvia Lucrecia Viriana DAHINTEN* (CUIL N° 27-11372486-8) en su cargo de Profesora Asociada regular, dedicación Exclusiva de la asignatura Genética (Genética y Evolución) de la Sede Puerto Madryn a partir del 01/02/2019, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2º) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce al docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humar os y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS Nº 1190/18

Pra Barbara Ructo Torrecillas Secretaria Académica aultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Fac. ae Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S J.B.

BLANCO

www.unp.edu.ar